2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Expediente número: COTAIP/247/2017
Folio PNT: 00637717

Acuerdo de Archivo COTAIP/354-00637717

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA,** haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00637717**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/247/2017**. Mediante acuerdo de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se previno a la solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00637717, radicado bajo el número de expediente COTAIP/247/2017, consistente en: **"Solicito información del total de implantaciones de sistemas hidráulicos para captación de agua potable en los años 2015 y 2016, como uso excesivo para el consumo humano de todos los habitantes del municipio del Centro.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)."----------**

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/281-00637717**, de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,** lo que no acontece en el presente asunto, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante su oficio **CSAS-1472-2017,** de la cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo; en el cual señala: **"Al respecto me permito solicitar a esta coordinación se prevenga al solicitante C. JOSEVERA VERA a efectos de que aclare su solicitud de información relacionada a implantaciones de sistema hidráulicos para captación de agua potable en los años 2015 y 2016, como uso excesivo para el consumo humano de todos los habitantes del municipio del Centro, en cuanto a**

los tres siguientes puntos: "1. ¿A que hace referencia como concepto de "implantación"? 2. Se refiere a las plantas potabilizadoras de agua como "sistemas hidráulicos para captación de agua potable? 3. ¿A que se refiere con la especificación de "uso excesivo para el consumo humano de todos los habitantes del municipio de Centro?"...(Sic), sin especificar a qué tipo de presupuesto se refiere. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del quince (15) al veintiséis (26) de mayo de 2017, sin que quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00637717**, expediente **COTAIP/247/2017**, realizada por quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; **dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO. Hágasele saber a quien dijo llamarse **JOSEVERA VERA,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad. Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F00637717** o su nombre **JOSEVERA VERA**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. ----------

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/247/2017 Folio PNT: 00637717
Acuerdo de Archivo COTAIP/354-00637717

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO